

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13247 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Caballero Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 180/11, por auto de 4 de abril de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "Infraestructura Civil, S.A.", con CIF n.º A-80866700, con domicilio social en Madrid, calle Bueso de Pineda, n.º 67.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El lugar para la comunicación será por correo ordinario a la dirección: Administración concursal del concurso de "Infraestructura Civil, S.A.", Madrid, calle Alcalá, n.º 114, 3.º-B, C.P. 28009.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 4 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110024010-1